

25/09/2014

Caldera: Fiscalía masifica alcances y sanciones de la denominada "Ley Emilia"

El fiscal jefe de Caldera, Alvaro Córdova Carreño, realizó distintas instancias de entrega de información respecto de los alcances de la normativa legal conocida como "Ley Emilia", ocasión en que se refirió además a las sanciones que ésta establece.



Es así que el fiscal sostuvo una reunión de trabajo con personal de la subcomisaría de Carabineros de esta comuna, cita en la que además participaron profesionales del Centro de Salud Familia de la comuna y en la cual se informó respecto de las modificaciones a la Ley de Tránsito respecto de aquellas personas que ocasionen lesiones o muertes por conducir vehículos en estado de ebriedad. Junto con ello el fiscal Córdova se refirió a la manera de proceder por partes de ambos organismos en los casos que ocurran en la comuna, esto con el objetivo que la Fiscalía reúna la mayor cantidad de antecedentes del hecho para así poder definir la figura legal respectiva. Agregando que a partir de la promulgación de la Ley se establecen penas de cárcel efectiva para aquellos conductores que la infrinjan.

“Para la Fiscalía de Atacama es relevante que todos los organismos auxiliares que colaboran en la investigación penal de los delitos tengan conocimientos de estas modificaciones, más aún en hechos de connotación social como lo son los accidentes de tránsito en que hay presencia de alcohol y que afectan gravemente a terceros”, dijo Córdova.

De la misma manera el fiscal llegó hasta los estudios de radio Nuevo Sol para masificar estos antecedentes a toda la comunidad calderina a través de datos detallados de las nuevas sanciones que arriesgan los imputados que sean formalizados por delitos de esta naturaleza.